

INFORME N° 288-2000-AGN-OGAJ

A : *Dra. Aída Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : *Rectificación de oficio de la R.J.N° 437-2000-AGN/J emitida a favor de don Arnold W. Hop Aparicio.*

REFERENCIA : *Expediente N° 245-2000-AGN-OGAJ*

FECHA : *Lima, 13 de diciembre de 2000.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

Que, con fecha 27 de noviembre del año en curso se expidió la Resolución Jefatural N° 437-2000-AGN/J, donde en la parte resolutive, se omitió consignar el acto a realizarse por el referido Notario.

Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de lo dispuesto por el artículo 96° del Decreto Supremo N° 02-94-JUS, TUO de la Ley de Normas Generales de Procedimientos Administrativos, **PROCEDE** rectificar de oficio dicha resolución en la parte pertinente, quedando subsistente en lo demás que contiene.

Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

